

Secretaria. 13-10-2023.

Al Despacho del señor Juez el Proceso Ejecutivo de mínima cuantía de la referencia, informándole que solicitan fijación de fecha para remate. Provea.

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, trece (13) de octubre de (2023).

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	KAREN LORENA FRAGOZO
DEMANDADO:	LEDA ESTHER SILVA MUÑOZ
RADICADO:	47-053-40-89-001-2019-00476-00.

El apoderado de la demandante solicita se fije fecha para practicar diligencia de remate. Por ser procedente, de conformidad con el artículo 448 del C.G.P. se accederá a señalar fecha para práctica de la diligencia de remate al inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 225-12574. Por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día veintidós (22) de noviembre de (2023), para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 225-12574, ubicado en la URBANIZACIÓN VILLA DEL RÍO II ETAPA, DISTINGUIDO CON EL No. 14 de la MANZANA X, del municipio de Aracataca – Magdalena.

SEGUNDO: Elaborar el aviso correspondiente en los términos del artículo 450 del C.G.P.

TERCERO: Publicar dicho aviso en un periódico de amplia circulación en este municipio con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

CUARTO: Fijar como base de la liquidación el 70% del avalúo dado al bien a subastar, previa consignación del 40%. Téngase en cuenta que el avalúo del bien fue aprobado en la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$11'.937.000), mediante auto de fecha 29 de octubre de 2021.

QUINTO: Advertir que se hizo el control de legalidad, en consecuencia, no existen irregularidades que puedan generar nulidad.

SEXTO: La diligencia comenzará el día y hora señaladas y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 040**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **17 de octubre de 2023**, a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario